

ORDENANZA N°742 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ROSARIO DEL TALA – ESCRITURACIÓN VIVENDAS DE INTERES SOCIAL.-

C. Deliberante, 29 de enero de 2.004

VISTO:

La existencia de numerosos planes de viviendas de Interés social sin escrituración, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario normalizar esta situación que dicha normalización significará una seguridad para los adjudicatarios con un sin números de ventajas, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Delegación del colegio de Escribanos de Rosario del Tala para realizar las Escrituras en los Planes de Vivienda de Interés Social.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Dirección General de Catastro de la Provincia la prestación de los servicios Profesionales de mensura, en procura que los servicios resulten sin cargo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-